

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: 16 - Sep - 2026
Hora: 5:35pm
Número de Radicado: 373

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

Adiciónense en el Presupuesto de Inversión del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027, en la Sección 4001 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa 4003 – Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, Subprograma 1400 – Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$6.547.202.087) M/CTE, , con destino a la financiación del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO MACONDITO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA” , que cuenta con Concepto Favorable expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

La fuente de financiación de la presente adición se sujetará a la identificación de nuevas rentas, la reducción de partidas de gasto en otros sectores que para tal efecto acoja el Ministerio de Hacienda y crédito público.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Alvarado (Tolima) radicó ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO MACONDITO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA”, identificado con el Código Interno 1-2021-174, por un valor total de \$6.547.202.087, discriminado en Obras Civiles y Suministros (\$6.247.832.440) e Interventoría (\$299.369.647).

El Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), en su sesión No. 2025-44 del 5 de noviembre de 2025, evaluó el proyecto en sus



componentes técnico, financiero, ambiental y social, y en todos ellos emitió concepto “Con Concepto VIABLE”. Como resultado, mediante oficio 2025EE0072263 de noviembre de 2025, suscrito por la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial y Viceministra de Agua y Saneamiento Básico, es decir, un proyecto que “cumple con todas las condiciones para su aprobación.

Según la propia ficha de evaluación del VASB, el barrio Macondito del municipio de Alvarado ha manejado sus aguas servidas por más de 30 años mediante pozos sépticos, letrinas y descargas a cielo abierto en fuentes de agua cercanas, lo que ha generado graves problemas ambientales, sociales y de salubridad. Por esta situación, desde el año 2017 la comunidad ha adelantado una acción popular ante el Tribunal Administrativo del Tolima, que derivó en un pacto de cumplimiento suscrito en agosto de 2025 y que dio origen a la formulación de este proyecto. El proyecto elevaría la cobertura de alcantarillado del sector del 0% al 100%.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ya certificó la viabilidad técnica, financiera, ambiental y social de este proyecto que permitiría financiar íntegramente el proyecto, atendiendo así una necesidad sanitaria del municipio de Alvarado que además responde a una orden derivada de una acción popular.

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima